

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se realizó sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes; de los Suplentes: doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Lic. Manuel de Jesús Fuentes Parada, y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz. Se brindó audiencia a los señores: a) Don Saúl Enrique García Pérez, Gerente de Servicios Públicos Municipales, para exponer el caso de luminarias en el municipio; y b) Don Victor Manuel Itscoy Quinillo, Encargado de la Unidad de Contravenciones, para exponer diversos temas relacionados a las acciones que ejecuta. Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la señora Ingrid Marisol Escobar de García, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, ACUERDA: Autorizar la erogación de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)**, para entregar al empleado **NAPOLEON MENJIVAR QUIJANO**, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Aseo, en concepto de **subsidio para gastos funerales**, por el fallecimiento de su padre don Abel Quijano Melara, que falleció el día 11 de octubre de 2022, en casa ubicada en cantón Camotepeque, Hacienda Mapilapa del municipio de Nejapa, según partida No. 191, folio No. 191, Libro 1 del Libro de Partidas de Defunciones que la Alcaldía Municipal de Nejapa llevó en el año 2022. Cabe mencionar que la partida nacimiento del señor Napoleón Quijano Menjívar, inscrita a folio No. 212, partida No. 230,

del Libro de Reposición de partidas, que la Alcaldía Municipal de Nejapa, llevó en el año 1993, se estableció que el nombre de su padre era Abel Quijano; Por lo que, el día 28 de julio de 2023, se le realizó una marginación de rectificación, estableciendo que el nombre correcto de su padre es Abel Quijano Melara. Gastos funerarios que se otorgan de conformidad al Art. 82 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad. Se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la señora Ingrid Marisol Escobar de García, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)**, para entregar al empleado **RAUL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ**, quien desempeña el cargo de Colaborador de Servicios Públicos, en concepto de **subsidio para gastos funerales**, por el fallecimiento de su madre doña Concepción del Tránsito Martínez Chávez, que falleció el día 20 de julio de 2023, en casa ubicada en 7ª calle Poniente y Avenida Sur No. 21, Barrio El Guayabal de esta ciudad, según partida No. 284, folio No. 284, Libro 1 del Libro de Partidas de Defunciones que esta oficina lleva durante el presente año. Gastos funerarios que se otorgan de conformidad al Art. 82 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad. Se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud de fecha 02 de agosto de 2023, presentada por la Encargada del Fondo Circulante, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, reintegre a la **Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo**, señorita Jocelyn Andrea Martínez Mena, la **PÓLIZA DE REINTEGRO No.09-2023**, que ampara **comprobantes del 19 al 31 de julio de 2023**, por el monto total de \$ 2,170.24, menos la cantidad de **\$ 22.13 que corresponde al descuento de renta y menos el descuento respectivo del IVA por \$ 16.23**, siendo el líquido a reintegrar la cantidad de **\$ 2,131.88**. El reintegro se autoriza de conformidad al Art. 91 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la señora Tesorera Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para emitir **2-cheques certificados a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA, el primero por la cantidad de \$ 1,278.00**, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía**

Municipal de Quezaltepeque, para comprar en el departamento de Especies Municipales, del Ministerio de Hacienda, las siguientes especies municipales:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
300	c/u	Tarjetas para carnet de Identificación Personal PVC	Plana	0.3000	\$ 90.00
2,000	c/u	Papel seguridad para Registro (T Oficio)	Plana	0.1500	\$ 300.00
2,000	c/u	Papel seguridad para Registro (T carta)	plana	0.12	\$ 240.00
300	C/U	Rollos térmicos genéricos	continua	2.16	\$ 648.00
TOTAL.....					\$ 1,278.00

El segundo cheque por la cantidad de **\$ 1,350.00**, de la cuenta **No. 577-002011-7**, del Banco Agrícola, S. A, denominada: **“INGRESO BALNEARIO TURICENTRO LA TOMA”**, para comprar en el departamento de Especies Municipales, del Ministerio de Hacienda, las siguientes especies municipales:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
10,000	C/U	Tiquetes parqueo de vehículo liviano para Turicentro La Toma, \$ 1.00	Plana	0.01500	150.00
50,000	C/U	Tiquete P/adultos con domicilio en Quezaltepeque \$ 1.00 Turicentro La Toma	Plana	0.01500	750.00
30,000	C/U	Tiquetes P/adultos con domicilio fuera de Quezaltepeque, \$ 1.50 Turicentro La Toma	Plana	0.01500	450.00
TOTAL.....					1,350.00

Los cheques serán amparados, por el comprobante que la Dirección General de Tesorería emita, cuando se realice la compra de las Especies Municipales. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO.** Vista la nota presentada por la señorita Naomi Michelle Rivera Berrios, alumna del INSTITUTO NACIONAL “JOSE MARIA PERALTA LAGOS” de esta ciudad, en la cual manifiesta que forma parte del el grupo de cachiporras, integrado por: Alisson Naomy Cortez Pérez, Verfali Yesebel López Salmerón, Natalia Alexandra Mejía Sanabria, Hassel Gabriela Ramos Ortíz, Raquel Marisela Hércules Palacios, María Rosmery Henríquez Vásquez, Paola Beatriz Mejía, y Nathaly Carolina Torres Quijada, quienes solicitan autorización del uso de la calle Avenida 3 de Mayo de esta ciudad, el día 25 de agosto de 2023, a partir de las 12:00 del mediodía hasta las 2:00 am del 26 de agosto de 2023, para realizar un baile, con el propósito de recaudar fondos para el vestuario que utilizarán , en el desfile del día 15 de septiembre de 2023. El Art. 20 de la

Ordenanza Reguladora del Uso de Calles, Aceras, Parques y otros Sitios Públicos Municipales y Locales del Municipio de Quezaltepeque, establece que: *“En casos que la municipalidad no cuente con instalaciones, para la celebración de ferias, festejos locales o fiestas patronales, se podrá utilizar las calles en el espacio necesario, previo acuerdo del Concejo Municipal, garantizando el alojamiento al número de comerciantes que participarán. En estos casos se establecerá el desvío de la circulación de vehículos para evitar el congestionamiento y daños en las personas y propiedad privada”*, y el Art. 13 de la referida Ordenanza, establece: *“Para el mejor funcionamiento y tránsito de las personas y vehículos, ninguna persona Natural o Jurídica, podrá suspender u obstaculizar el paso o acceso de una calle, sin la previa autorización del Concejo Municipal, si no es por medio de una solicitud y permiso escrito y este se reservará el derecho a concederlo o no en consulta con las Instituciones Gubernamentales correspondientes”*. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **CONCEDER PERMISO** a la señorita **NAOMI MICHELLE RIVERA BERRIOS**, integrante del grupo de cachiporras antes mencionado, para efectuar el **CIERRE DE CALLE** de: **Avenida 3 de mayo** de esta ciudad, para **REALIZAR UN BAILE**, el día el día viernes **25 de agosto de 2023, a partir de las 12:00 del mediodía hasta las 2:00 am del día sábado 26 de agosto de 2023**. Cabe mencionar que si la Discomóvil no trae planta eléctrica, deberán solicitar permiso de utilización de energía eléctrica a **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A DE C.V**, y pagar el suministro de energía correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS**. Vista la nota de fecha 02 de agosto de 2023, firmada por el Arq. Nelson Gregorio Parada Galán, Gerente de Desarrollo Territorial Interino, en la cual remite la carpeta técnica del proyecto: **“ADQUISICION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE AÑO 2023”**, que presenta la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, la cual fue revisada por el Gerente de Desarrollo Territorial; carpeta que se elaboró según instrucciones giradas mediante acuerdo No. 6 del acta No. 32 de fecha 28 de julio de 2023, el cual se ejecutará por un monto de \$ 301,880.00, con fondos de **PRESTAMO 2021, otorgado por Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C de R.L de C. V**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar y priorizar la carpeta técnica del proyecto: **“ADQUISICION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA DESECHOS SOLIDOS EN EL**

MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE AÑO 2023”, por un monto de \$ **301,880.00**, con fuente de **financiamiento PRESTAMO 2021**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE**. Vista la nota de fecha 02 de agosto de 2023, firmada por el Arq. Nelson Gregorio Parada Galán, Gerente de Desarrollo Territorial Interino, en la cual remite la carpeta técnica del proyecto: **“RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO DE QUEZALTEPEQUE-FASE I Y CONSTRUCCION DE TRAMO EN CALLE ANTIGUA A NEJAPA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD**”, que presenta la referida Gerencia, la cual se elaboró según instrucciones giradas mediante acuerdo No. 6 del acta No. 32 de fecha 28 de julio de 2023, se ejecutará por un monto de \$ 86,957.50, con fondos de **PRESTAMO 2021, otorgado por Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C de R.L de C. V**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar y priorizar la carpeta técnica del proyecto: **“RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO DE QUEZALTEPEQUE-FASE I Y CONSTRUCCION DE TRAMO EN CALLE ANTIGUA A NEJAPA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD**”, por un monto de \$ **86,957.50**, con fuente de **financiamiento PRESTAMO 2021**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO OCHO**. Vista la nota de fecha 02 de agosto de 2023, presentada por el Lic., Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UCP de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, ha solicitado para el proyecto: **“APOYO AL DEPORTE COMUNITARIO 2023**”, la compra de **TROFEOS, MEDALLAS Y PRESEAS**. Por lo que; basado en el Art. 18 y 40 de la Ley de Compras Públicas (LCP), solicita se adjudique la compra por comparación de precios a **TOROGOZ, S. A. de C. V**, por la cantidad de \$ 701.50, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, la compra se efectuará por crédito 30 días, según condiciones de ofertas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1- Adjudicar por comparación de ofertas, a TOROGOZ, S.A DE C.V**, por la cantidad de \$ **701.50**, la compra al crédito de 30 días, de: 9- trofeo doble tubo 65 cm, a razón de \$ 23.50 C/U, 5-trofeo doble tubo 60 cm, a razón de \$ 23.00 C/U, 6-trofeo riser para campeón goleador, a razón de \$ 10.25 C/U, 6-trofeo riser para portero menos vencido, a razón de \$ 10.25 C/U, 120- medallas de participación, a razón de \$ 2.10 C/U, los trofeos para premiación del torneo municipal de basquetbol en todas sus categorías, medallas para premiación de torneo municipal de basquetbol y para premiación

de torneo de futbol ADFAS (complemento de medallas), compra de preseas para premiación de campeón goleador y portero menos vencido torneos ADFAS, 2- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“APOYO AL DEPORTE COMUNITARIO 2023”**, pague la factura que **TOROGOZ, S.A DE C.V**, emita por la cantidad de \$ 701.50, que ampare el suministro de los artículos antes mencionados, 3- Se autoriza a la UCP para documentar el proceso de compra; y se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí; y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE.** Vista la nota de fecha 02 de agosto de 2023, firmada por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, en la cual solicita se autorice la reformulación de presupuestos de proyectos sociales, para crear el proyecto: **“COMPRA DE DUELA Y MEJORA DE GRADERIOS EN CANCHA ROBERTO ARGUELLO”**, solicita que se realice la **REFORMULACION** de la siguiente manera: 1- para la creación del proyecto: **“COMPRA DE DUELA Y MEJORA DE GRADERIOS DE CANCHA ROBERTO ARGUELLO”**, financiado con **FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, por un monto de **\$ 58,070.00**; Y para efectuar el refuerzo presupuestario del proyecto: **“APOYO AL DEPORTE COMUNITARIO 2023”**, por un monto de **\$ 7,720.00**, financiado con **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**:

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	INCREMENTO DEL PROYECTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2023	120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 15,000.00	
ASISTENCIA MEDICA MUNICIPAL 2023	120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 25,000.00	
ADULTO MAYOR, VALORES E INCLUSION SOCIAL 2023	120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,500.00	
PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA 2023	120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 9,305.00	
TALLERES VOCACIONALES 2023	120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,520.00	
DESARROLLO ARTISTICO 2023	120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 4,745.00	
PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2023.	120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 7,720.00	
“COMPRA DE DUELA Y MEJORA DE GRADERIOS DE CANCHA ROBERTO ARGUELLO”	120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 58,070.00
APOYO AL DEPORTE COMUNITARIO 2023	120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 7,720.00
SUMAS.....		\$ 65,790.00	\$ 65,790.00

2— Al efectuar las **REFORMULACIONES** los montos de los proyectos quedarán de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PRESUPUES	MONTO A REDUCIR	MONTO INCREMENTADO	MONTO REFORMULADO
---------------------	-----------------	-----------------	--------------------	-------------------

	-TARIO DEL PROYECTO			
INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2023 (Reformulación No. 2)	\$102,877.46	\$ 15,000.00		\$87,877.46
ASISTENCIA MEDICA MUNICIPAL 2023 (Orden de Cambio No. 1)	\$98,899.33	\$ 25,000.00		\$73,899.33
ADULTO MAYOR, VALORES E INCLUSION SOCIAL 2023 (Orden de cambio No. 1)	\$42,045.54	\$ 2,500.00		\$39,545.54
PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA 2023 (Orden de Cambio No. 1)	\$66,311.83	\$ 9,305.00		\$57,006.83
TALLERES VOCACIONALES 2023, (Orden de Cambio No. 1)	\$38,485.59	\$ 1,520.00		\$36,965.59
DESARROLLO ARTISTICO 2023 (Orden de Cambio No. 1)	\$76,576.51	\$ 4,745.00		\$71,831.51
PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2023. (Orden de Cambio No. 1)	\$40,626.39	\$ 7,720.00		\$32,906.39
Y REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO APOYO AL DEPORTE COMUNITARIO 2023	\$22,780.00		\$7,720.00	\$ 30,500.00
SUMAS....		\$65,790.00- \$ 7, 720.00	\$7,720.00	
TOTAL		\$58,070.00	Para crear el proyecto: "COMPRA DE DUELA Y MEJORA DE GRADERIOS DE CANCHA ROBERTO ARGUELLO"	

3- La Unidad Financiera Institucional, deberá elaborar las siguientes **REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS:**

Proyecto: "INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2023"

ESPECIFICO	CONCEPTO	DISMNUYE	AUMENTA
54101	Productos alimenticios para personas	\$ 1,490.00	
54104	Productos textiles y derivados	\$ 4,474.00	
54116	Libros, Textos, útiles de enseñanza y publicaciones	\$ 5,336.00	
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 2,000.00	
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 1,000.00	
61104	Equipo Informático	\$ 700.00	
TOTAL		\$ 15,000.00	

Proyecto: "ASISTENCIA MÉDICA 2023"

ESPECIFICO	CONCEPTO	DISMNUYE	AUMENTA
54101	Productos alimenticios para personas	\$ 1,000.00	
54108	Productos Farmacéuticos	\$ 25,000.00	
54602	Desechos Sólidos, (retiro y disposición final de materiales bio-infeciosos)		\$ 1,000.00
TOTAL		\$ 26,000.00	\$ 1,000.00

Proyecto: "ADULTO MAYOR, VALORES E INCLUSIÓN SOCIAL 2023"

ESPECIFICO	CONCEPTO	DISMNUYE	AUMENTA
51201	Sueldos	\$ 2,500.00	
TOTAL		\$ 2,500.00	

Proyecto: "PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA 2023"

ESPECIFICO	CONCEPTO	DISMNUYE	AUMENTA
51201	Sueldos	\$ 5,110.00	
54116	Libros, Textos, útiles de enseñanza y publicaciones	\$ 1,770.00	
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 1,550.00	
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 875.00	
TOTAL		\$ 9,305.00	

Proyecto: "TALLERES VOCACIONALES 2023"

ESPECIFICO	CONCEPTO	DISMNUYE	AUMENTA
54199	Sueldos	\$ 380.00	

54203	Servicios de telecomunicaciones	\$ 540.00	
61102	Maquinaria y equipo	\$ 600.00	
TOTAL		\$ 1,520.00	

Proyecto: “**DESARROLLO ARTÍSTICO 2023**”

ESPECIFICO	CONCEPTO	DISMNUYE	AUMENTA
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 2,500.00	
54104	Productos textiles y vestuario	\$ 200.00	
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 1,795.00	
61102	Maquinaria y equipo	\$ 250.00	
TOTAL		\$ 4,745.00	

Proyecto: “**PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2023**”

ESPECIFICO	CONCEPTO	DISMNUYE	AUMENTA
51201	Sueldos	\$ 2,250.00	
54103	Productos agropecuarios	\$ 225.00	
54104	Productos textiles y derivados	\$ 250.00	
54105	Productos de papel y cartón	\$ 125.00	
54107	Productos químicos	\$ 2,197.50	
54114	Materiales de oficina	\$ 95.00	
54116	Libros textos, útiles de enseñanza y publicaciones	\$ 505.00	
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 24.00	
54119	Materiales eléctricos	\$ 460.50	
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 88.00	
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$ 1,500.00	
TOTAL		\$ 7,720.00	

Proyecto: “**APOYO AL DEPORTE COMUNITARIO 2023**”, **REFUERZO PRESUPUESTARIO**, para la compra de uniformes deportivos para la escuela municipal de patinaje (\$ 1,800.00), camisas a ser donadas al club de aerobics (\$ 1,200.00), un refuerzo para la compra de uniformes deportivos para donación a equipos comunales y para premiación de torneos (\$ 3,690.00); y para la compra de pelotas de futbol y basquetbol para ser entregadas a las escuelas municipales de futbol y basquetbol (\$ 1,030.00):

ESPECIFICO	CONCEPTO	DISMNUYE	AUMENTA
54104	Productos textiles y derivados		\$ 6,690.00
54116	Libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones		\$ 1,030.00
TOTAL			\$ 7,720.00

4- Adicional solicita que se autorice la **REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA** de la fuente de financiamiento 0303 “Donaciones” para poder hacer uso de fondos disponibles en la cuenta Corriente 377-002063-8 “Donaciones Quezaltepeque B.C”. En base a la reestructuración de proyectos antes descrita, solicita se autorice los siguientes ajustes de específicos presupuestarios:

ESPECIFICO	CONCEPTO	DISMINUYE	AUMENTA
61699	Obras de infraestructura diversas	\$ 10,200.00	
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos		\$ 1,700.00
55508	Derechos		\$ 3,500.00
54118	Herramientas, repuestos y accesorios		\$ 1,500.00
54112	Productos metálicos y derivados		\$ 1,000.00

54201	Electricidad		\$ 900.00
54202	Agua Potable		\$ 200.00
54116	Libros, Textos, Útiles de enseñanza y publicaciones		\$ 1,400.00
TOTAL		\$ 10,200.00	\$10,200.00

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **a)** Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, para **REFORMULAR** las carpetas técnicas de los proyectos sociales antes mencionados, **b)** Del monto total disminuido que corresponde a la cantidad de \$ 65,790.00, se utilizará la cantidad de \$ **58,070.00**, para **CREAR EL PROYECTO: “COMPRA DE DUELA Y MEJORA DE GRADERIOS DE CANCHA ROBERTO ARGUELLO”**, que se ejecutará con fondos **120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**; y la cantidad de \$ **7,720.00**, para **INCREMENTAR** el proyecto: **“APOYO AL DEPORTE COMUNITARIO 2023”**, el cual quedará con un monto de \$ **30.500.00**, **c)** Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para elaborar las **REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS** respectivas. POR LO QUE, se autoriza a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, para elaborar la **CARPETA TECNICA** del nuevo proyecto. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
REGIDORA SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL